



PROGRAMA DE AYUDAS A DEPORTISTAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN 2008

Con el fin de incentivar el desarrollo del deporte de alto rendimiento, en la provincia de Jaén, el Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén, en colaboración con los Ayuntamientos, propone el establecimiento de un "Programa de Ayuda a Deportistas".

El programa está destinado a apoyar los planes que para incentivar el deporte de alto rendimiento, pudieran establecer los Ayuntamientos de la provincia de Jaén, con destino a sus deportistas locales. Para acogerse a las ayudas que la Diputación Provincial pudiera conceder deberán los planes convocados por los Ayuntamientos observar, al menos, lo siguiente:

1. Se realizará a través de becas a deportistas y a sus respectivos entrenadores.
2. Requisitos generales:
 - Nacionalidad española y residente en la provincia de Jaén.
 - Competir con licencia de un club de la provincia de Jaén, en la temporada en la que se concede la beca.
 - Residente en la provincia de Jaén durante las dos temporadas anteriores a la concesión de la beca.
 - No ser beneficiario/a de otra beca deportiva.
 - Practicar un deporte olímpico o paralímpico.
3. Para la selección de los candidatos se tendrán en cuenta, al menos, los siguientes criterios: clasificación en competiciones de la temporada anterior, marcas/ranking de la temporada anterior y edad y proyección del candidato/a.
4. Los candidatos deberán ser presentados por el club o asociación deportiva a la que pertenezcan y el expediente individual de cada uno contendrá como mínimo los siguientes documentos, que acompañarán a la solicitud correspondiente:
 - Calendario de competiciones a participar.
 - Plan de trabajo a desarrollar durante la temporada.
 - Objetivos mínimos a alcanzar durante la temporada.
 - Certificado expedido por el Secretario de la Federación correspondiente, en el que consten los méritos alegados para solicitar la beca.
5. Para la valoración de las ayudas a los planes locales se tendrán en cuenta como máximo las siguientes cantidades y porcentajes:

| Becas deportistas individuales (anual) | |
|--|---------|
| A | B |
| 2.100 € | 1.050 € |

| Becas entrenadores |
|--|
| 50% de la beca más alta y el 25% del resto de las becas de sus entrenados incluidos en el Plan |

| Becas deportistas de equipo | |
|-----------------------------|-------|
| A | B |
| 1.500 € | 900 € |

| Porcentaje de aportación de la Diputación Provincial | | |
|--|-------------------|---------------|
| Hasta 2.500 habitantes | De 2.501 a 10.000 | Más de 10.000 |
| 100% | 50% | 25% |



6. Criterios técnicos-deportivos

Los niveles mínimos que deberán alcanzar los candidatos para optar a las ayudas de este programa serán:

Deportes individuales

- **Categoría “A”**

- Asistir al Campeonato de Mundo o de Europa en categoría absoluta, junior u otra que pudiera tener establecida la Federación siempre superior a la categoría junior.
- Haber conseguido una clasificación entre la segunda y la sexta posición en el Campeonato de España absoluto.
- **Medallista en el Campeonato de España oficial de la categoría que pudiera tener establecida la Federación siempre superior a la categoría junior e inferior a la absoluta.**
- Haber conseguido una clasificación entre la cuarta y la décima posición en el Campeonato de España absoluto, siendo junior.

- **Categoría “B”**

- Haber conseguido una clasificación entre la segunda y la sexta posición en el Campeonato de España junior.
- Haber conseguido una clasificación entre la undécima y la decimoquinta posición en el Campeonato de España absoluto siendo junior.
- Haber conseguido la primera posición en el Campeonato de Andalucía absoluto.
- Medallista en el Campeonato de Andalucía absoluto siendo junior.
- Haber conseguido la primera posición en el Campeonato de Andalucía junior, siempre y cuando haya participado en su campeonato de España.

Deportes de equipo

- **Categoría “B”**

Por formar parte de la selección andaluza de la categoría junior, participando en competición oficial, se podrá conceder una beca de 900 Euros.

- **Categoría “A”**

Si la selección obtiene una clasificación entre la primera y la tercera posición la cuantía podrá aumentar hasta 1.500 Euros.

7. No podrán integrarse en el programa deportistas profesionales.

8. Los Ayuntamientos interesados en acogerse a las ayudas deberán presentar la siguiente documentación:

- Solicitud.
- Normas reguladoras del correspondiente plan local.
- Expedientes de los beneficiarios.
- Presupuesto, con expresión de la cuantía de cada una de las becas concedidas.

El plazo de presentación de la documentación finaliza el **1 de Octubre de 2008.**